

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio

- 10** *RESOLUCIÓN de 25 de julio de 2017, del Director General del Medio Ambiente de la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, por la que se acuerda hacer público el Informe Ambiental Estratégico del Plan Especial de cambio de uso de parcela del SAU I “El Frontal”, pasando de parcela EQ-2 Equipamiento Deportivo a parcela EQ-2 Equipamiento Dotacional-Red Local del término municipal de Valdeavero, promovido por el Ayuntamiento de Valdeavero (Expediente: 10-UB2-00047.2/2017, SIA 17/044).*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 31.3 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, se acuerda hacer público el Informe Ambiental Estratégico correspondiente al Plan Especial de cambio de uso de parcela del SAU I “El Frontal”, pasando de parcela EQ-2 Equipamiento Deportivo a parcela EQ-2 Equipamiento Dotacional-Red Local del término municipal de Valdeavero, promovido por el Ayuntamiento de Valdeavero. El texto del citado informe podrá consultarse en el portal institucional en la ruta <http://www.madrid.org/legislacionambiental/>, así como en las dependencias del Centro de Documentación Ambiental de esta Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid, sitas en la calle Alcalá, número 16, segunda planta, 28014 Madrid.

Madrid, a 25 de julio de 2017.—El Director General del Medio Ambiente, PDF (Resolución de 23 de julio de 2015), el Subdirector General de Evaluación Ambiental Estratégica, Mariano Oliveros Herrero.

(03/26.093/17)

